

**ACUERDO N° 132:** En la Ciudad de San Luis a diecisiete días del mes de marzo de dos mil nueve, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, FLORENCIO DAMIÁN RUBIO, OMAR ESTEBAN URÍA, OSCAR EDUARDO GÁTICA y HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ.

**DIJERON:** Que el decurso de las tareas de implantación y capacitación del modelo de gestión TRAMIX-GIAJ previsto para el corriente año amerita la publicidad del correspondiente plan de trabajo. Que en ese entendimiento resulta necesario establecer el cronograma de capacitaciones a los usuarios finales del sistema y las fechas de cese de actividades de atención al público mientras el personal de las dependencias involucradas trabaja a puertas cerradas en la incorporación a la nueva modalidad de trabajo; los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, en uso de las facultades que le son propias;

**ACORDARON:** I) DISPONER el siguiente cronograma de capacitación a usuarios:

- a) Juzgado de Instrucción N° 1 y Órgano de Contralor de Tasas, desde el lunes 23 al viernes 27 de marzo.
- b) Juzgado de Instrucción N° 2 y Juzgado de Instrucción N° 3, desde el lunes 30 de marzo al viernes 3 de abril.
- c) Juzgado de Sentencia y Cámara Penal N° 1, desde el lunes 6 al miércoles 8 de abril.

II) DISPONER INHÁBIL JUDICIAL CON SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS, para trabajar a puertas cerradas y sin atención al público, en las dependencias y fechas que a continuación se detallan:

- a) Juzgado de Instrucción N° 1 y Órgano de Contralor de Tasas, lunes 30 y martes 31 de marzo
- b) Juzgado de Instrucción N° 2 y Juzgado de Instrucción N° 3, lunes 6 y martes 7 de abril.

c) Juzgado de Sentencia y Cámara Penal N° 1, lunes 13 y martes 14 de abril.

III) Todas las capacitaciones se llevarán a cabo en las instalaciones del Instituto de Capacitación e Investigación del Poder Judicial en horario inhábil, desde las diecisiete (17) hasta las veinte (20) horas; a excepción de la capacitación del Juzgado de Sentencia y la Cámara Penal N° 1, que serán dictadas de dieciséis (16) a veinte (20), para recuperar la jornada perdida por el feriado de Semana Santa.

IV) La asistencia será OBLIGATORIA para todos los integrantes del plantel de cada dependencia, incluidos Jueces y Secretarios y excluido el personal de Maestranza para quienes será voluntaria. Se efectuará control de asistencia, por lo que se recomienda puntualidad, teniendo en cuenta que pasados los diez minutos de tardanza se considerará inasistencia.

NOTIFÍQUESE con copia del presente a los Magistrados, Secretarios, al personal de las dependencias involucradas y al Colegio de Abogados y Procuradores de la Ciudad de San Luis. PUBLÍQUESE EN EL SITIO WEB

Con lo que se dio por terminado el presente acto, firmando los Señores Ministros por ante mí, doy fe.